

APRUEBA PROGRAMA "GEROCAM - PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA COMUNAL".

DECRETO N° 4860 /2022.-

ARICA, 15 DE JUNIO DE 2022.-



VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1204, de fecha 02 de junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión y autorización de Programa; Ordinario N° 531, de fecha 03 de junio de 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8101, de fecha 06 de junio de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) La llustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para contribuir a la sensibilización la comunidad respecto al proceso de envejecimiento, como un proceso activo, diverso y consciente, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1, APRUEBASE el programa denominado "GEROCAM - PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA COMUNAL", que se detalla a continuación:

| I ANTECEDENTES | GEN | NERALES | | |
|-----------------|------|--|--|--|
| 1.1 NOMBRE | : | : GEROCAM - Plan de acción de la Política Comunal. | | |
| 1.2 EJECUTA | : | I.M.A DIDECO Depto. Comun. y Territorio Oficina Comunal del Adulto Mayor | | |
| 1.3 FECHA | -: | Entre los meses de Junio a Diciembre, 2022 | | |
| II MARCO REFERE | ENCI | AL: | | |
| 2.1 LEGAL | | La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para contribuir a la sensibilización la comunidad respecto al proceso de envejecimiento, como un proceso activo, diverso y consciente. En este sentido, es que el presente programa dice relación con fomentar el desarrollo actividades en el ámbito de iniciativas de expresión cultural, que se enmarcan en el artículos 4, letra a) de la ley 18.695. | | |
| 2.2 DESCRIPCIÓN | *** | La Política Comunal de Personas Mayores de Arica, tiene como objetivo promocionar envejecimiento activo a través de un documento que entregue lineamientos de gestic municipal para los años 2021-2025, de cara a incrementar la calidad de vida de las personamayores de la comuna de Arica. De las ocho dimensiones de gestión (entorno, social, económica, servicios, comportament personal, género, cultura y ruralidad), se desprenden 17 lineamientos, los cuales deben sincorporados y concordantes con los planes y programas municipales, que se implement en la Oficina Comunal del Adulto Mayor, del mismo modo, el presente programa respondirectamente a la Política Comunal, en el marco de los lineamientos 5 y 16: cultura de butrato hacia las personas mayores e incorporación de la perspectiva de diversidad (género étnico/cultura) respectivamente. Es necesario ampliar la oferta a capacitaciones tanto para personas mayores, que puedacceder a información concreta y fidedigna respecto a teoría y derechos humanos en temátide envejecimiento, como la participación de funcionarios y funcionarias de la mismunicipalidad, y la comunidad en general, como compromiso en estas temáticas. Para ello se hará la contratación de un/una profesional experta en temática de person mayores, que cuente con conocimiento teórico de investigación como conocimiento práctic quien se hará cargo de realizar talleres teóricos-prácticos, campañas de sensibilizació comunicacionales y comunitarias, que traten específicamente estos temas: Cultura de buen trato hacia Personas mayores. Incorporar perspectiva de la diversidad del envejecimiento (género y étnico/cultural). Para esto, también se necesitará material de apoyo para las actividades que se realicen los distintos espacios: pendón de la Política Comunal de Personas Mayores y material | | |

apoyo requerido por el /la profesional.

| | Esta actividad se llevará a cabo el segundo semestre del presente año, y distintos recintos, de acuerdo a la convocatoria, y vinculación que se logre h contar con talleres en recintos municipales en la ciudad y en la zona run realización de talleres en espacios no municipales. Constará de una apertura reúna a las y los interesados en participar, y en la apertura se les entres necesario y la calendarización que seguirán. Finalmente, se considera un ítem de alimentación para poder dar cierre cor quienes participaron de la actividad, también con la invitación a autoridades dará mayor realce a esta actividad. | nacer, se esper al, y también a y un cierre qu gará el materi n un cóctel par | | |
|----------------------------------|--|---|--|--|
| III OBJETIVO | | | | |
| 3.1 GENERALES | : -Promover una cultura de buen trato y respeto hacia la diversidad de persona comuna, como parte del plan de acción de la política comunal. | s mayores en | | |
| 3.2 ESPECIFICOS E INDICADORES | -Realizar campañas de sensibilización, comunicacionales y comunitarias para difundo objetivo del programa, respondiendo directamente a la política comunal de Personas Mayo | | | |
| | Indicadores N° de acciones de sensibilización ejecutadas al año * 100 N° de acciones de sensibilización planificadas | | | |
| | -Capacitar a personas mayores, redes de apoyo, profesionales de institucion directamente con personas mayores y políticas municipales. | nes que trabaja | | |
| | Indicadores: | | | |
| | N° de personas mayores participantes *100. N° de personas mayores convocadas | | | |
| 4.1 HUMANOS | Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Dpto. Comunidad y Territorio Oficina del Adulto Mayor | | | |
| | CONTRATACIÓN DE HONORARIOS | | | |
| | DESCRIPCIÓN | TOTAL | | |
| | Se contratará a un/una profesional para que realice las siguientes funciones: | | | |
| | Ejecución de talleres educativos y prácticos, que consideren temática de envejecimiento con enfoque de: | | | |
| | Derechos Humanos de Personas Mayores. Género. Diversidad étnica/cultura en personas mayores. | | | |
| | Distribuidas en: | | | |
| | 5 jornadas de sensibilización en buen trato y diversidad con equipos municipales e instituciones públicas. 5 actividades de difusión comunicacional utilizando medios de difusión, tales como radio, tv, etc. 5 actividades comunitarias de difusión en terreno. | | | |
| | Aplicar metodología de trabajo de talleres, según cronograma de actividades. | \$1.000.000 | | |
| | S. Entrega de información sintetizada y bibliográfica que sirva para capacitar tanto a la comunidad como al equipo OCAM. | , | | |
| | Diseñar y ejecutar campañas comunicacionales en torno a las temáticas utilizando medios de comunicaciones. | | | |
| | 5. Evaluación de impacto de estas actividades. | | | |
| | 6. Otros que la jefatura estime necesarios para el cumplimiento del objetivo. | | | |
| | Período: Agosto a Diciembre 2022 | | | |
| | Valor mensual: \$200.000 Impto. Incluido | | | |
| | MODALIDAD DE PAGO: Se realizará un pago de honorario previa entrega de informe de labores realizadas, registro de asistencia, entrega de boleta a honorario y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. | 6 | | |
| | Sub-Total | | | |

| | | NOTA: • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. | | |
|--------------------------|-----|---|-------------|--|
| | | La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor entregarán los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. | | |
| | | La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Recur | rsos Humano | |
| 4.2 MATERIALES | | Requerimiento | | |
| | | DESCRIPCIÓN | TOTAL | |
| | | Impresiones y Pendón Política Comunal de Personas Mayores | 840.000 | |
| | | Coctel | 300.000 | |
| | | Sub-Total | 1.140.000 | |
| | | | | |
| V ITEM PRESUPUESTARIO | : | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales. | | |
| | IÓN | l: A.G. N° 04 Programa Social | | |

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programa Social

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
|--|-------------------|--|--------------|
| Contratación Honorarios | 215.21.04.004.008 | Honorario Ofic. Adulto Mayor | 1.000.000 |
| Impresiones y Pendón Política Comunal de Personas Mayores | 215.22.07.002.002 | Otros Servicios de Impresión | 840.000 |
| Coctel | 215.22.08.999.004 | -Servicios Generales-Otros Servicios Generales | 300.000 |
| | 215.22.08.011.001 | -Producción de evento p/Terceros (S.alzada) DIDECO | |
| Λ | | Sub Total | \$ 2.140.000 |

- 2. El monto del Programa es de \$ 2.140.000.-
- 3. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALVEGUILLO SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CHHV/CCG/bcm.-

JUAN CARLOS UF ZUA PETTINELLI ACAPDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 220627